



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVA ESPECIAL -EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2015-00007-00
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE POLIDORO RODRÍGUEZ

Ingresa al proceso al Despacho para efectos de fijar nueva fecha para la realización de la audiencia convocada, en virtud de la solicitud elevada por el perito designado.

Así las cosas, y por encontrarlo pertinente, el Juzgado otorgará el término de diez días al perito, para que rinda el informe decretado en auto del 18 de abril de 2022 y procederá a señalar fecha y hora para adelantar audiencia de que trata el numeral 7° del artículo 399 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. SEÑALAR** el día **14 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD A LA HORA DE LAS 09:30 AM** para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 399 del C.G.P. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize. Por Secretaría agendese la respectiva sala virtual y comuníquese a las partes e intervinientes.
- 2. CONCEDER** el término de diez (10), al experto UBER BALAMBÁ, para que aporte el dictamen solicitado en proveído del 18 de abril de 2022. Una vez, aportada la mencionada experticia, póngase a disposición de las partes, conforme indica el artículo 231 del Código General del Proceso, por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

677c4066e5797987b1029d725b6c9a4beb4cc566456e7f3dcf63707e5f773d02

Documento generado en 16/05/2022 02:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>